SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.SA-0015-2026
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

FECHA: 4 DE AGOSTO DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, a fin de evaluar las propuestas recibidas en virtud del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0015-2026**, nos reunimos los miembros del comité evaluador abajo firmantes para proceder con la evaluación de las propuestas, así:

1. INTRODUCCIÓN

El Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría General dio inicio al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0015-2026**, con el fin de contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presupuesto oficial es de **QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON M.L. ($548.025.246) M/CTE** incluyendo todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-0015-2026** realizado el día 24 de julio de 2026, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Eléctricas Reyes SAS.	Eléctricas Reyes SAS	Oferta en evaluación	23/07/2026 10:50 PM	523.029.543,64 COP
OFERTA - CRIAR SOLUCIONES S.A.S. - SA-0015-2026	CRIAR SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	23/07/2026 10:16 PM	534.324.613,81 COP

3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios enunciados en el Pliego de Condiciones, así:

REQUISITOS HABILITANTES	
VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
FACTORES DE PONDERACIÓN	
OFERTA ECONÓMICA	49,5 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD	20 PUNTOS
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	10 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25 PUNTOS
MIPYME	0,25 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Verificados los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones y efectuado el correspondiente análisis jurídico de los mismos, se constató:

SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SA-0001-2026	**PROPONENTE No. 1 CRIAR SOLUCIONES SAS**	**PROPONENTE No. 2 ELECTRICAS REYES S.A.S.**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Carta de presentación de la propuesta – Formato 1 El proponente debe presentar el Anexo No. 1 – Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la		**CUMPLE**

persona natural proponente o por el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado. EL DEPARTAMENTO, podrá solicitar que el Proponente allegue la carta de presentación de la propuesta (cuando no se haya aportado con la propuesta), que ajuste su contenido (cuando no corresponda al establecido en el Anexo No. 1 o que la suscriba (cuando se allegue sin la correspondiente rubrica). El proponente debe diligenciar los Formatos que correspondan. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada	**CUMPLE**	
Apoderado	N/A	N/A
Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas. **<u>Persona natural:</u>** Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente **<u>Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:</u>** Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará: • Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.	**CUMPLE** Certificado expedido el 21/07/2026 Renovación matricula: 09 de abril de 2026	**CUMPLE** Certificado expedido el 01/07/2026 Renovación matricula: 24 de marzo de 2026

• Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO IV- ASPECTOS PARTICULARES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA: VALOR DEL CONTRATO, PLAZO, CRONOGRAMA DE PAGOS Y ANTICIPO. • Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su RECHAZO. • El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y		

Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última. Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural. **Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia**: La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la		

fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información: • Nombre o razón social completa. • Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica • Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación • Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica • Duración de la persona jurídica Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.		

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Tratándose de documentos públicos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones. En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.		
Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. .	N/A	N/A
Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado, así como el de los representantes legales de las personas jurídicas y/o naturales para el caso de consorcio y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PROPONENTES PLURALES Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado por el DEPARTAMENTO en el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta lo siguiente:		N/A

• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio. • Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO. • Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del DEPARTAMENTO. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto. • Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con	N/A	

facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato. • Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego. • Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y tres (3) años más. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente pliego de condiciones. • La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%. • Una persona no podrá presentar más de un ofrecimiento para el mismo módulo (en caso de que aplique), o para el proceso de selección, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, el DEPARTAMENTO no tendrá en cuenta ninguno de los ofrecimientos y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS. Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los		

integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración. NOTA: EL PARTICULAR QUE PRESENTE PROPUESTA BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON UN ENTE PUBLICO, DEBE HABERSE SOMETIDO PREVIAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA.		
Registro Único de Proponentes Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones.	**CUMPLE** RUP expedido 21/07/2026 Renovación: 14/04/2026	**CUMPLE** RUP expedido 01/07/2026 Renovación: 31/03/2026
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de y aportes parafiscales. Para que su propuesta sea admisible, en caso de ser empleador con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, el Proponente deberá acreditar que está en situación de cumplimiento en relación con el pago de giros y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. Para acreditar el cumplimiento de este requisito: 1) Las personas naturales Proponentes, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas o documentos	**CUMPLE**	**CUMPLE**

que acrediten el pago) que se encuentran al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, a la fecha de cierre del proceso. 2) Las personas jurídicas Proponentes o integrantes de una unión temporal o consorcio, en caso de ser empleadores con contratos de trabajo sometidos a ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otro aparte de ésta si se encuentran en situación de cumplimiento en este aspecto. En todo caso, para acreditar el cumplimiento de este requisito, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución5. Si a la fecha de Cierre de la Selección abreviada el Proponente o alguno de los integrantes de uniones temporales o consorcios no esté en situación de cumplimiento en relación con este requisito, por concepto del personal con el que tenga contratos laborales sometidos a ley colombiana, la propuesta será inadmisible. La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Proponente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.		
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía y medidas correctivas.	**CUMPLE** **Verificados de Oficio**	**CUMPLE** **Verificados de Oficio**
		CUMPLE

Garantía de seriedad de la oferta. **Valor asegurado:** 10% del presupuesto oficial $20.500.000 **Vigencia:** 3 meses a partir de la fecha de cierre. (**21/04/2026)** **Asegurado/ Beneficiario:** DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT 890.102.006-1	**CUMPLE**	
Pacto de transparencia – Los proponentes con la presentación de su propuesta al presente proceso de selección, declaran su apoyo incondicional a los esfuerzos adelantados por el Estado colombiano contra la corrupción, por lo que deberán seguirse y adoptarse cada uno de los lineamientos dispuestos para el presente proceso de selección. Los proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el Anexo dispuesto en el presente pliego de condiciones.	**SUBSANÓ** **CUMPLE**	**CUMPLE**
Consentimiento para la recolección y tratamiento de datos personales – Los proponentes con la presentación de su propuesta al presente proceso de selección, deben suscribir el consentimiento para la recolección y tratamientos de datos personales contenido en el Anexo dispuesto en el pliego de condiciones.	**SUBSANÓ** **CUMPLE**	**CUMPLE**

4.1. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
1	CRIAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE
2	ELECTRICAS REYES S.A.S.	CUMPLE

4.2. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL

El anexo de verificación de la capacidad financiera y organizacional se publica en la plataforma SECOP II en anexo denominado EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, el cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
1	CRIAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE
2	ELECTRICAS REYES S.A.S.	CUMPLE

4.3. RESUMEN DE VERIFICACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR

El anexo de verificación de la experiencia y capacidad técnica, se publica en la plataforma SECOP II en archivo denominado EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR, el cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
1	CRIAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE
2	ELECTRICAS REYES S.A.S.	RECHAZADO

4.4. OFRECIMIENTO ECONOMICO

El anexo de verificación del ofrecimiento económico se publica en la plataforma SECOP II en anexo denominado EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, el cual hace parte integral del presente informe de evaluación.

No.	PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE /RECHAZADO
1	CRIAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE
2	ELECTRICAS REYES S.A.S.	RECHAZADO

4.5. **RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL OFERENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
1	CRIAR SOLUCIONES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ELECTRICAS REYES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO

CONCLUSIONES:

1- Verificado los Requisitos de Orden Jurídico, se estableció que la propuesta presentada **por CRIAR SOLUCIONES SAS, CUMPLE** con todas las exigencias de orden jurídico señaladas en el pliego de condiciones, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

2- Verificado los Requisitos de Orden Jurídico, se estableció que la propuesta presentada por **ELECTRICAS REYES S.A.S**., incurre en causal de **RECHAZO** en las exigencias de orden jurídico señaladas en el pliego de condiciones, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

1. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

Se verificó a partir de lo exigido en el numeral 3.5 y siguientes del pliego de condiciones definitivo. (Ver anexo)

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LOS PROPONENTES

Se verificó a partir de lo exigido en el numeral 3.7 y siguiente del pliego de condiciones definitivo. (Ver anexo)

RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	OFRECIMIENTO ECONOMICO	EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
1	**CRIAR SOLUCIONES SAS**	CUMPLE	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**ELECTRICAS REYES S.A.S.**	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

7. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguienes puntajes:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
PRECIO DE LA OFERTA	49,5
FACTOR DE CALIDAD	20
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	10
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
TOTAL	**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

RESUMEN DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PORPUESTAS HABILITADAS

REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO				PONDERACIÓN							
				FACTOR DE CALIDAD							
No.	NOMBRE DEL OFERENTES	EXPERIENCIA	CONCLUSIÓN	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	FACTOR CALIDAD	FACTORES DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	OFERTA ECONÓMICA	TOTAL
1	CRIAR SOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	10,00	9,70	10,00	20,00	0,25	0,25	**49,500**	**99,70**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El Comité Evaluador Recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. SA-0015-2026, cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 3, EN EL MUNICIPIO DE USIACURÍ, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**". al proponente **CRIAR SOLUCIONES SAS**. identificada con Nit. 901.885.945 - 0, representada legalmente por Juan Carlos Arza Moran, identificada con cédula de ciudadanía No. 72173729, quién cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo **99,70 puntos** por un valor **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M.L.($534.324.613,81) M/CTE incluido IVA**.

(ORIGINAL FIRMADO)
BRAYAN TORRES HERNANDEZ
Evaluador jurídico / Abogado Externo Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
YESID JABBA
Evaluador Financiero/ Secretaría General

(ORIGINAL FIRMADO)
DANIEL ORDOÑEZ TAPIAS
Evaluador Técnico / Profesional Universitario Secretaría General